Año IV. Viernes 23 de Octubre de 1874. Núm. 885.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles, viernes y domingos de cada semana.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.

Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.

En Francia: trimestre 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º derecha.

ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Orden circular, cuya parte dispositiva dice así:

1.ª Los gobernadores de provincia darán inmediatamente parte á este ministerio acerca del estado de los trabajos para poner en ejecucion el decreto de 24 de Marzo último, relativo al pago de las escuelas y de los maestros, remitiendo al mismo tiempo relacion de los habilitados de cada partido.

2.ª Practicarán los mismos gobernadores las mas eficaces diligencias para que se abra desde luego el pago de las obligaciones corrientes de las escuelas, y se haga el abono de todos los créditos á la mayor brevedad posible.

3.ª Cuando no bastaren las recomendaciones y los medios ordinarios para lograr el pago de las obligaciones que pesan sobre los ayuntamientos, se apelará sin contemplacion alguna á las medidas coercitivas que autoriza la ley para el cobro de las contribuciones directas.

4.ª Los ayuntamientos están obligados al pago de los gastos de las escuelas públicas de su respectiva jurisdiccion, aun cuando se hallen sostenidas por fundaciones ú obras pias, sin perjuicio de reintegrarse del anticipo con el producto de las mismas fundaciones.

5.ª No se consentirá en manera alguna el abono de los haberes de los empleados municipales sin que á la vez se ordene el de los maestros, exigiendo la mas estrecha responsabilidad á los alcaldes que faltaren á este deber. En los pueblos en que hubiere desigualdad en el pago se la hará d saparecer en breve tiempo, aun cuando para ello sea preciso suspender el de los haberes corrientes de los favorecidos.

6.ª Cuidarán los gobernadores de que antes de terminar el período de ampliacion hagan los ayuntamientos el pago de los servicios de primera enseñanza realizados durante el último año económico, bien directamente á los maestros, bien por conducto de la administracion económica ó de sus delegados, segun las épocas en que se hubieren realizado, antes ó despues del 1.º de Abril próximo pasado.

7.ª Para el pago de las obligaciones atrasadas se hará la liquidacion de las de cada escuela, y se dispondrá la manera de satisfacerlas en un plazo fijo, el mas corto posible, segun los recursos de los pueblos.

8.ª Para facilitar las liquidaciones, los mismos maestros formarán inmediatamente la de su escuela respectiva, y la remitirán al ayuntamiento, pasando una copia á la junta provincial de instruccion pública.

En estas liquidaciones se expondrá por separado el importe de los créditos por sueldos ó haberes, retribuciones, consignacion para el material de la enseñanza y para alquileres y conservacion de los edificios.

9.ª Antes del 15 de Noviembre próximo los ayuntamientos despues de aprobadas ó rectificadas en su caso las liquidaciones formadas por los maestros, las remitirán á los gobernadores con indicacion de los recursos con que piensan satisfacer los créditos, y del tiempo y forma en que ha de verificarse el pago, así como de las medidas que hayan adoptado ó proyecten adoptar para hacer efectivas las retribuciones escolares.

10. En todo el mes de noviembre próximo los gobernadores darán cuenta al ministerio de Fomento del estado en que se hallen estas operaciones; y si estimasen oportuno el tomar algunas medidas que no estén en sus facultades y que puedan conducir á los fines á que se encamina esta circular, las propondrán á esta superioridad para los efectos convenientes.

11. En cuanto sea posible se hará efectivo el pago de los créditos por concepto de los haberes de los maestros y por otros servicios realizados con los recursos actualmente disponibles, dando preferencia á los sueldos. A falta de recursos, se incluirán las partidas necesarias al efecto en los presupuestos adicionales ó en los extraordinarios. Respecto á los servicios no realizados, si el estado de las escuelas lo hiciera indispensable, se incluirán en los presupuestos adicionales ó en los extraordinarios las partidas necesarias para satisfacerlos. En otro caso quedarán anulados los créditos no invertidos oportunamente.

12. Los créditos por concepto de retribuciones los harán efectivos los alcaldes, á cuyo efecto los maestros les pasarán una relacion de los deudores.

13. Las juntas locales y provinciales, así como los inspectores, auxiliarán en estos trabajos á los gobernadores de las provincias respectivas, proporcionándoles oportunamente cuantos datos pudieran conducir á facilitar todas las operaciones. Los mismos maestros, por conducto de las juntas y de los inspectores, suministrarán los datos que á su juicio puedan contribuir á resolver dudas, y harán las reclamaciones que fueren procedentes.

14. Tanto las juntas locales como las provinciales elegirán un individuo de su seno que entienda en lo concerniente á presupuestos, pagos y cuentas á fin de que se dirija de palabra y por escrito, segun los casos, á los alcaldes y á los gobernadores para proporcionarles datos y activar así el cumplimiento de los acuerdos tomados por las respectivas corporaciones y decida en lo que sea de puro trámite, sin perjuicio de dar cuenta á la junta en su primera reunion.

15. En la época señalada para formar el proyecto de presupuesto municipal, los maestros pasarán el de sus escuelas respectivas á los ayuntamientos á fin de que lo tengan presente al redactar el de gastos.

16. En el caso de que los ayuntamientos no comprendiesen en su presupuesto las partidas necesarias para las atenciones de la primera enseñanza, las juntas locales, y si estas no lo hiciesen oportunamente los maestros mismos, reclamarán á la junta municipal. Si no fuere atendida la reclamacion, ó la junta municipal tomare acuerdos contrarios á lo dispuesto sobre obligaciones de la enseñanza, las mismas juntas locales ó los maestros lo pondrán en conocimiento de la junta de Instruccion pública para que apele ante la comision provincial.

17. Principiará puntualmente el pago de las obligaciones de las escuelas en las épocas ordinarias, abonándose las de los pueblos que hubiesen satisfecho sus consignaciones, aun cuando no se hubiese completado la recaudacion de todos los demás.

18. Los habitantes darán cuenta á las juntas de instruccion pública de haber abierto el pago en tiempo oportuno, y les remitirán cada ocho dias nota de las cantidades satisfechas, así como del importe de las que se adeuden, acompañada esta última de la relacion de los ayuntamientos morosos.

19. El vocal de la junta de instruccion pública encargado de este servicio reclamará al gobernador ó propondrá á la misma junta, segun los casos, las medidas conducentes á que se hagan efectivos los descubiertos.

20. Trascurrido un mes desde la época en que debe abrirse el pago de las obligaciones de primera enseñanza, los gobernadores, con los datos que les faciliten las juntas de instruccion pública, formarán un resúmen de las cantidades satisfechas y de las que se adeudaren por los conceptos de haberes del personal, retribuciones, gastos de la enseñanza y gastos para la conservacion y alquiler de edificios. Este resúmen lo remitirán al ministerio de Fomento, explicando las causas que motivan el retraso en el pago si lo hubiere, y las medidas adoptadas para remediarlo.

21. Cada quince dias darán los gobernadores al ministerio de Fomento otra parte en los propios términos que el que se ordena en la regla anterior hasta tanto que no quede pueblo alguno en descubierto.

22. Las juntas de instruccion pública, las de primera enseñanza y los maestros podrán remitir á la direccion del ramo cuantos datos consideren oportunos para facilitar los pagos, y propondrán las medidas que crean conducentes al objeto despues de haber recurrido á las autoridades inmediatas superiores.

23. La direccion general de Instruccion pública cuidará de reclamar los partes periódicos de que se hace mérito en las disposiciones anteriores, si por cualquier motivo se descuidase su remision, y en su vista propondrá las medidas conducentes á que se realicen con puntualidad y exactitud los pagos.

24. En los meses de Enero, Abril, Junio y Octubre se dará cuenta al público, por medio de la *Gaceta de Madrid*, del estado en que se halle el pago de las obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al trimestre anterior y de las atrasadas en todas las provincias.

25. Por el ministerio de Fomento se hará mencion de las autoridades que se distingan en este servicio, recomendándolas á los respectivos ministerios de que principalmente dependan para que se las tenga presente en su carrera, y proponiéndolas para las recompensas á que se hicieren acreedoras.

Extrangero.

Alemania.—La prensa de Berlin adicta á la política del príncipe de Bismark protesta contra la idea de que la prision del conde de Arnim haya sido motivada por una venganza personal ó política. Trátase, dice, de una causa criminal instruida por los tribunales fuera de la accion del ministerio de Negocios extranjeros y del príncipe canciller.

Añade que los tribunales decidirán si los papeles que el conde se niega á entregar tienen ó no un carácter administrativo, pues existen copias de los mismos. Algunos dudan que el príncipe de Bismark consienta en que dichas copias se sometan al exámen de los magistrados.

Mucho se discute sobre las causas del rompimiento entre Bismark y Arnim.

El artículo mas curioso que se ha publicado sobre el particular, es el de la *Gaceta de Colonia*. Este diario confirma en parte lo que decia en su número del 8 el *Journal de París* acerca de la preferencia que el príncipe de Bismark manifestaba por la forma republicana aplicada á Francia.

—La emperatriz de Alemania llegó á Francfort, sobre el Mein, el 8 de Octubre, y asistió á la reunion celebrada por la asociacion de las mujeres alemanas.

En una alocucion que les dirigió la emperatriz, les dió gracias por su constancia en llevar á cabo la tarea que se habian impuesto y que tan conveniente es en un período de paz, cuyos beneficios está actualmente recogiendo la Alemania. «Las mujeres, añadió la emperatriz, encuentran siempre y en todas partes la ocasion de llenar su vocacion, que consiste en auxiliar y consolar.»

Terminó dando gracias á las princesas alemanas en su calidad de protectoras de la asociacion de las

mujeres alemanas, y à la antigua ciudad de Francfort por la hospitalidad que ha dado á la expresada asociacion.

La emperatriz salió aquella misma tarde para Baden, á las siete menos cuarto.

—Dicen de Kiel que las fragatas prusianas acorazadas *Kronprinz* y *Federico Cárlos* han sido remolcadas á Wilhemshafen para desarmarlas, así como la corbeta *Ariana*.

En cambio la *Hertha*, tambien corbeta, se está armando en Dantzig, habiendo recibido de Wilhemshafen una nueva tripulacion que consta de 220 marineros y cinco oficiales.

—Segun las últimas noticias de Berlin, habia llegado á aquella capital el embajador de Alemania en Bruselas, acompañado de toda su familia.

Por conducto fidedigno se desmentia la especie circulada por algunos diarios respecto al regreso del príncipe de Bismark, que se anunciaba para el 18 del corriente.

Al contrario: se confirmaba el rumor de que el emperador Guillermo haria una visita á la córte de Schwerin del 21 al 24 de este mes, lo cual indica que el viaje del emperador á Italia, que se habia fijado para esta misma época, es un proyecto completamente abandonado.

Asegúrase que es enteramente falso que el ministro de Dinamarca en Berlin, baron de Quaade, haya entregado nota alguna al gabinete aleman con motivo de la expulsion de los daneses del Schleswig. El baron no ha hecho mas que presentar algunas observaciones, en las que se hacia eco de las quejas de algunos súbditos dinamarqueses expulsados de aquel territorio.

—Han llegado recientemente á Munich gran número de sargentos de la guardia y de la infantería de línea prusiana, para entrar en su misma graduacion en el ejército bávaro.

Dos razones hay determinantes de este acontecimiento: que los sargentos bávaros abandonan las filas tan luego como terminan el tiempo de su empeño, y que los sargentos prusianos ascienden en el ejército bávaro con mas rapidez que en el prusiano.

Inglaterra.—La idea de cambiar completamente la forma de gobierno municipal de Lóndres está ganando mucha fuerza, y no será estraño que en la legislatura próxima presenten lord Elcho ó Mr. Cross un *bill* creando un consejo municipal que estienda su poder sobre toda la Metrópoli, inclusa la City, à imitacion de lo que sucede en las demàs ciudades importantes de Inglaterra, y que resuma en un cuerpo las diferentes atribuciones que hoy poseen las inumerables corporaciones en que està dividida la administracion de Lóndres.

LAS CUENTAS DE LOS CANTONALES.

Las cuentas de los cantonales de Cartagena, dice la *Epoca*, van á adquirir tanta celebridad como las del Gran Capitan, con la diferencia esencialisima de que las primeras recuerdan uno de los períodos mas gloriosos de nuestra historia, mientras las segundas se refieren á un motin vergonzoso y vandálico cuya narracion quisiéramos poder borrar de sus páginas. Las espoliaciones de todo género cometidas durante el sitio fueron tantas y de tal naturaleza, que avergonzados los mismos que las cometieron, vienen atribuyéndose unos á otros la responsabilidad de aquellos desmanes, sin que ninguno pueda sincerarse. De los cargos que recíprocamente se dirigen, lo único que resulta es que ingresaron en las arcas cantonales cuantiosos fondos procedentes del saqueo y la rapiña, cuya inversion no pueden justificar sus administradores, que fueron muchos en poco tiempo. Sábese además, que gran parte de los efectos procedentes del arsenal, de las llamadas presas ó sean robos marítimos, y de los saqueos á domicilio, fueron enviados á Orán, ignorándose la aplicacion de sus productos, aunque se supone. El *Gobierno* de hoy publica algunos detalles sobre las famosas cuentas cantonales que merecen ser conocidos.

El ciudadano Pedro Roca presentó la del mes de agosto de 1873, importando el cargo 499,708 reales 84 céntimos, y la data 499,707'76. Los diez cuartos que resultaban de existencia fueron entregados religiosamente al tesorero que le reemplazó. Figuraban como ingresos las entregas ó incautaciones de fondos del Ayuntamiento, tesorería de hacienda, etc., procedimiento comun á los partidarios del absolutismo y de la demagogia. Nada se dice del fundamento de las exacciones, nada de la justificacion de los repartos. Hay en los gastos una partida de 31,250 rs. *por alquiler de faluchos para objetos reservados*. El tesorero disculpa el anterior y otros lunares diciendo en una nota con que termina su cuenta:

«No se detallan en esta relacion los individuos y patrones que desempeñaron comisiones, y la clase de que fueron estas, porque perteneciendo al partido la mayoría de estos individuos, y habiendo muchos de ellos logrado hasta la fecha conservar su libertad, de ser mas claro en mis cuentas podrian originárseles grandes perjuicios; estos recibos como todos los demás, se hallan en mi poder, aquí en Orán, à disposicion de todo aquel que desee enterarse bien de las minuciosidades.»

El ciudadano Juan Cobachas, sucesor de Roca, dice que sus cuentas fueron aprobadas por una Junta compuesta de la representacion de todos los cuerpos armados, de la maestranza, del arsenal y otras dependencias, quedando en poder de esta los documentos justificativos. Dejó una existencia de 81 reales. El tesorero cantonalista afirma que su honra y responsabilidad quedaron à cubierto, si bien habria deseado dar à conocer los detalles de su administracion para conocimiento del partido. «Bien à mi pesar, añade, esto es imposible por ahora; mas algun dia volveremos à España y todos mis esfuerzos se dirigiràn à recuperar mis documentos para que tenga lugar lo que hoy no puede ser.»

Hubo luego otros dos tesoreros, Pedro Gutierrez y Romero Germez. El primero se limita á consignar que en su época apenas hubo ingresos. El segundo se encara con Barrios y Combatz, aplicàndoles calificativos bastante enérgicos, y dice que este último fué quien propuso el empleo de la nitroglicerina.

El espectàculo que estàn dando en la emigracion los cantonales es edificante, y basta para que las masas por ellos seducidas conozcan à sus falsos redentores. Por fortuna la opinion està formada en este punto, y no hay que temer la reproduccion de los escàndalos que condujeron al país al borde de su ruina.

Despues de examinar la gestion financiera de los cantonales, *El Gobierno* da algunas noticias sobre la de los carlistas, que tiene con aquella bastante semejanza. La Diputacion facciosa de Guipúzcoa ha fijado en las Casas Consistoriales de Azpeitia las cuentas correspondientes al período que media desde el 15 de agosto de 1873 hasta igual dia de 1874. Los ingresos ascienden à 14.449,597 rs., y los gastos à 14.320,974; pero no se comprenden en los primeros las cantidades que Lizàrraga cobró directamente de la administracion de arbitrios y de los pueblos por contribucion provincial. Si se tiene en cuenta que Guipúzcoa es la provincia mas pequeña de España, y que su industria està paralizada completamente, el gravàmen resulta intolerable. Los que lo sufren por su gusto, no tienen derecho à quejarse, pero es doloroso que las consecuencias de una obcecacion inconcebible recaigan sobre todo el país, àvido de paz y de reposo.

NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

El capitan de artilleria Sr. Montero, que servia en el ejército del Centro, ha sido destinado al del Norte.

—El Sr. D. Antonio Alcaraz y Francés ha sido nombrado auditor de guerra del ejército del Centro.

—El jefe de la primera media brigada de provinciales del distrito de Galicia, D. José Valeromela, ha sido nombrado comandante militar de Santiago, destinando à la vacante dicha media brigada al coronel D. Rafael Gonzalez Besada.

—Han sido nombrados fiscales de la segunda comision militar de esta capital el teniente coronel don Emilio Ferrer y el comandante D. Eduardo Lazquez.

—Se ha concedido el ingreso en la órden civil de Beneficencia de segunda clase à D. Manuel Redondo Solivera y à D. Fernando Bada.

—Han sido nombrados 50 capellanes castrenses para igual número de batallones provinciales.

GACETILLA GENERAL.

—Dice un periódico de Reus:

«Con el mayor gusto vamos á consignar un hecho que honra sobremanera á la persona que le hà llevado á cabo, sintiendo vivamente no estar autorizados para publicar su nombre. Al atravesar tres ó cuatro dias por la plaza de los Cuarteles, un caballero bastante conocido en esta ciudad, se le acercó á pedir limosna un niño de siete años de edad. Viendo la persona á quien aludimos el estado de desnudez en que el pobre muchacho se encontraba, dirigióle algunas preguntas acerca de su familia por el abandono en que le tenian, á lo que contestó con desesperacion, que tanto sus padres como sus hermanos habian perecido arrastrados por la corriente el dia de la tormenta que asoló esta provincia y que solo el se habia salvado de una manera milagrosa. Al oir esta respuesta, é impulsado por un arranque humanitario, sintióse profundamente conmovido el caballero, rogando al muchacho que le siguiese que nada le faltaria. Practicadas las averiguaciones necesarias, hemos sabido posteriormente que aquel mismo dia, le vistió por completo en un bazar, dió órden para que le hiciesen toda la ropa necesaria y dispuso su ingreso como alumno en el Instituto de esta ciudad, adoptándole como hijo desde aquel momento. Actos de esta naturaleza no han menester elogio.»

—Con el epígrafe de «El Polo Norte,» se lee en la *Gaceta de los caminos de hierro*:

«En una sesion de la Sociedad geográfica de Hamburgo fué elegido relator M. Weipracht. Dice que la espedicion última ha descubierto un estrecho de 100 millas de estension y 90 de ancho, el cual, dirigiéndose al Norte, divide el continente en dos grandes partes. La espedicion terminó su marcha hácia adelante el 12 de abril, se detuvo á los 81°57' de latitud septentrional. La tierra se estendia al N. y la vista no alcanzaba sino á 83°. Se adquirió la conviccion de que por esa ruta no se podia llegar al polo N. La teoría de un mar abierto en dicho polo no se confirma: los barcos no pueden encontrar puerto para invernar. Una espedicion terrestre seria imposible, sin la proximidad de una embarcacion, á causa de la configuracion del terreno. Es, pues, imposible el descubrimiento del polo N. por esa via.»

—El Excmo. Sr. Capitan general D. José Lopez Dominguez ha concedido á la villa de Igualada para organizar la milicia mil fusiles que ya han sido remitidos á dicha poblacion.

—Segun escriben de Andraitx al *Isleño* de Palme, el 18, desde las cuatro y media hasta las seis de la mañana, cayó en aquel término un terrible aguacero, acompañado de piedra y relámpagos que ha causado muchos daños; arrastrando al mar toda clase de objetos y dejando muy malparados terrenos de escelente calidad.

NOTICIAS.

Segun cartas que hemos visto de Logroño, de origen autorizado, antes de tomar Laguardia nuestras tropas, las fuerzas carlistas que allí habia se sublevaron contra el cabecilla Patero y á duras penas pudo convencer este á sus subordinados.

—El señor ministro de la Guerra ha dado las órdenes mas enérgicas á los jefes de columna para que bajo ningun pretesto cese la activa y constante persecucion que deben sufrir las facciones.

—El señor brigadier Iglesias ha venido á Madrid, bajo palabra de honor, en tanto que se realiza el cange solicitado por la familia del citado brigadier, para que recobre la libertad definitiva.

—Se ha dejado sin efecto la órden en cuya virtud fué dado de baja en el ejército el capitan graduado teniente de infantería D. Adalberto Eguía y Lopez de Ochoa.

—Dice *L'Independant* de Perpiñan:

«El 14 del corriente la gendarmería d'Oleste ha detenido y conducido á Perpiñan ante el prefecto de los Pirineos Orientales al coronel carlista Gelard, de edad 55 años, é hijo de Puigcerdá.

En el mismo dia la gendarmería de Portvendres detuvo por falta de pasaporte á Juan Orensi, de edad 40 años, que se negó á hacer público el lugar de su nacimiento.

Y en el dia anterior, la gendarmería de Ossega (cerca de Puigcerdá), detuvo y condujo á Perpiñan ante el prefecto á Javier Trabis y Raimundo Trabis, hijos de Barcelona y domiciliados en Palau.»

—Hemos recibido el correo de Manila que alcanza al 1.° de setiembre. De *El Comercio* de aquella ciudad del dia 23, copiamos lo que sigue:

«Hoy ha fondeado en nuestro puerto la fragata de guerra española «Cármen,» al mando del señor don Manuel Carvallo, marino muy conocido y apreciado en Manila por sus dotes de valor y rectitud y á quien desde nuestro humilde puesto cordialmente saludamos.

La «Cármen» ha empleado en su viaje 68 dias, viaje no largo si se tiene en cuenta que ha servido de instruccion á la marinería que conduce.

Al fondear en nuestro puerto, hizo el saludo de once cañonazos, que contestó la «Berenguela» anclada en Cavite, con igual numero de disparos.»

—La *Gaceta* publica una órden mandando tratar rigurosamente á los culpables de destruccion de ferro-carriles y de propiedades y de atentados contra las personas.—Se asegura que el señor Urquijo ha propuesto á la comision de la deuda que se redozca el 3 por 100 consolidado á ciertas condiciones y que el Estado garantice su pago.

—M. Bucklan, corresponsal del *New York Times*, y M. Jerrard, otro corresponsal, partieron el sábado, segun parece, al campamento de D. Cárlos. Ha circulado el rumor de que han sido fusilados dos ingleses y se teme que sean ellos.

—La *Gaceta* dice que el coronel Montero batió en la ermita de San Bernardo á 2,000 carlistas, al mando de Gamúndi y Palles, matándoles 30 y causándoles muchos heridos.

—La *Gaceta* publica decretos nombrando los siguientes capitanes generales: de Aragon el señor Letona; de Valencia el señor Gil Torres; de Granada el señor Búrgos; de Baleares el señor Vega Inclan; de Estremadura el señor Orive; y de Canarias el señor Salazar.—Nada nuevo de carlistas.

—Mañana es esperado el señor Castelar.—M. Nadaillac ha sido agraciado con la cruz de la Legion de honor.—Se ha prorogado la anexion de los Bancos de provincia.

—Ha llegado el representante de Rusia.—El cabecilla Lozano perseguido por las columnas se dirige à Roda.—Ha faltado la correspondencia estranjera. Los carlistas han quemado el correo de Asturias.—Insisten en que los carlistas del Norte se hallan desalentados.

—Ha sido puesto en libertad bajo fianza el director de la *Igualdad*, habiendo sido preso el director interino.—Nada importante.

—Ha sido preso en Alcoy un jefe carlista haciendo declaraciones importantes.—Se han presentado bastantes carlistas à indulto.

—Tenemos que registrar un nuevo hecho deplorable, el del robo del tren que venia ayer de Estremadura, verificado en la estacion de Cañada.

Los ladrones, en número de 18, hicieron detener el tren, robando los relojes y el dinero à todos los pasajeros, así como los fondos que conducia de la compañía. Entre los viajeros robados se encontraba un ciudadano aleman, que llevaba 100 libras esterlinas en oro, el representante de Prusia en Lisboa, el doctor Vicente y el ex-diputado señor Boceta.

Limpiados los pasajeros del dinero y relojes, continuó su marcha el tren sin otra novedad à Ciudad-Real.

Los ladrones aprovecharon la ocasion de no ir en el tren Guardia civil, como venia siendo costumbre.

Preciso es que se haga un escarmiento con esos facinerosos para poner fin à tales atentados.

Por lo demàs, esta es la «cuarta vez» que se roba un tren en la estacion de Cañete. Esperamos que serà la última.

—La casa donde vendrà á residir el general Bazaine, si se decide à establecerse en Madrid, es la de sus tios políticos los señores de Fuentes, que habitan en la calle del Arenal.

—Està ya hecha la combinacion de secretarios de gobiernos de provincia, que hace mucho tiempo anunciamos, à consecuencia de haber sido destinado à Gobernacion el que lo era de Cuenca, D. Norberto Sancho. En su virtud, pasa à Cuenca el secretario de Soria; à este le reemplaza el de Logroño; á Logroño va el de Segovia, y à esta vacante D. Rafael Portillo del Villar, oficial que ha sido de gobiernos de provincia.

—El señor director general de propiedades ha dirigido una circular à todas las administraciones económicas para que remitan à la espresada direccion, en el improrogable término de diez dias, todos los espedientes de escepcion que obren en su poder, para activar su despacho.

Esta determinacion del Sr. Zugasti ha de proporcionar indudablemente grandes recursos al Estado.

—En los centros oficiales se niega terminantemente, y aun se atribuye à intenciones poco favorables à la situacion, la noticia de que se piense en enviar à ultramar al general Lopez Dominguez, ni las referentes à la combinacion militar que de este procedente deducen algunos.

—El tren correo de Badajoz ha sido detenido en la estacion de Cañada, poco mas allà de Ciudad Real, siendo robados los pasajeros, sin maltratarlos y algunos fondos de la compañía. Los salteadores no han tocado la correspondencia.

—Leemos en el *Diario de Tarragona*:

«Las autoridades de los pueblos del Priorato obligan actualmente à todos los vecinos, sin distincion de clase ni sexo, à trabajar en la operacion de la vendimia, para lo cual suponemos que se les habrá autorizado en vista de los graves perjuicios que sufririan dichos pueblos si no recogieran la uva con prontitud, pues à causa de los aguaceros se halla en muy mal estado.»

—El lunes último seis hombres armados y con boinas se presentaron en una casa de campo del término de las Borjas y ataron al colono con ànimo de fusilarle, pero las desesperadas súplicas de la esposa de aquel consiguieron que no se realizase la ejecucion; sin embargo el colono fué sacado de la casa y todavia se ignora su paradero.

—El miércoles último todos los individuos de una familia de Falset quedaron envenenados à consecuencia de haber comido setas. Acudieron inmediatamente los médicos de la poblacion, señores Musté y Rojals, y merced à sus ausilios ninguno de aquellos falleció, pero su estado ofrecia aun el dia siguiente algun peligro.

Este hecho debe tener prevenidas à las autoridades de esta ciudad, en cuyo mercado se vende aquel artículo sin sujetarlo à ninguna clase de reconocimiento.

ESPECTÀCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para mañana sábado 24 de Octubre de 1874.—(8.º de abono).—Por la compañía del primer actor D. Emilio Arolas.—1.º Sinfonía.—2.º La comedia en 3 actos, titulado: «Obras de Quevedo».—3.º y último la pieza en 1 acto, nominada: «Tipos originales».—Precios de costumbre.—A las 8 en punto.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Stos. Pedro Pascual ob. mr. y Juan Capistrano cfr.

SANTO DE MAÑANA. Stos. Rafael arcangel, Bernardo Calvó ob. y Martirian ob. mr.

ULTIMA HORA.

(Telégramas del «Diario de Barcelona.»)

Paris 20.—(Por el cable.)—Las noticias sobre los desórdenes de la república Argentina son muy contradictorias.

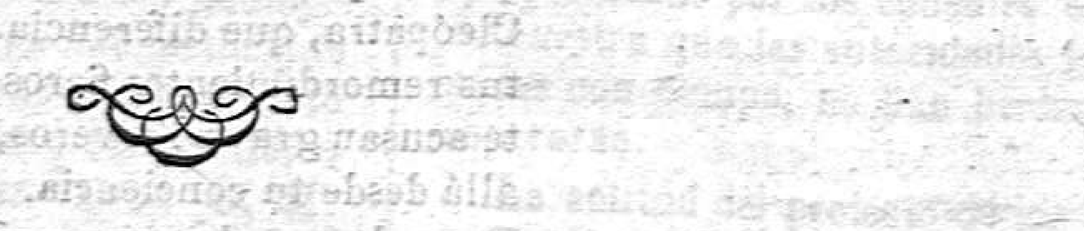
Madrid 19.—Es probable que à fines de mes saldrà para la isla de Cuba un batallon de infanteria de marina.—D. Alfonso ha desistido del proyecto de repasar el Ebro.—Los carlistas han intentado entrar en Liria, pero han sido rechazados.

Paris 20.—(Por el cable.)—Bayona 20.—Es completamente infundado el rumor del fusilamiento de algunos ingleses, entre los cuales se citaba al corresponsal del *New York Times*.

En Suiza ha decidido el gobierno que los profesores de primera enseñanza reciban una instruccion militar—Han sido presos 83 camorristas en Nàpoles.—Los buques procedentes de Tripoli, Berberia, son sometidos en Malta á treinta dias de cuarentena.

Imprenta de Pablo Puigblanquér y Forment

buscas en vano la calma...
y no hallas paz para el alma,
ni para el cuerpo reposo.
Y desesperada, incierta,
maldiciendo de tu suerte
pides al *áspid* la muerte
y el áspid te deja muerta.
Por los deleites rendida,
de los escesos hastiada,
su muerte desesperada
fué el espejo de su vida.
Que Dios así decretó
la muerte del que mal vive....
El que mal vive, recibe
la muerte, como vivió.



¿mas que importa que natura
en tí sus dones vertiera,
si con ellos no te diera
los dones de un alma pura?
De tus crímenes la historia
mancha páginas sin cuento...
tus hechos son monumento
de eterna y de vil memoria.
Comienza, como preludio,
tu torpe amor descompuesto
con un repugnante incesto,
y acaba con un repudio.
Tu belleza las edades
van gravando en su camino...
y ese rostro peregrino
le afean tus liviandades.
Vierte tu boca querida
gotas de olorosa esencia...
y tienen á tu conciencia,
los crímenes, corrompida.
En frente de tí, de gloria
radiante, si en forma humana,
vé otra Diosa soberana...
Cleópatra, oye su historia.
—Los Babilónicos muros
conservan una hermosura
mas bella por ser mas pura....

SECCION DE ANUNCIOS.

Unida en lazos seguros
á su fiel esposo amante,
corren dias venturosos
para los tiernos esposos.
Mas el destino inconstante
quiere, que torpe pasion,
que así humilla como infama,
hiciera prender la llama
en impuro corazon.
Acometida, estrechada,
aquella luciente perla,
resistióse sin vencerla,
en su virtud escudada;
y es fama que en su despecho,
vivo el apetito ciego,
ardió de venganza el fuego
en aquel impuro pecho.
A la calumnia apeló
mintiendo pasion liviana...
y á la *casta y fiel Susana*
á muerte se condenó;
llevando el llanto y el duelo
con la duda, al pobre esposo,
la turbacion al reposo
y el sentimiento al consuelo.
Pero Dios que, odiando el vicio,
á la calumnia condena,

tan dura y terrible pena
absolvió en un nuevo juicio;
y la inocencia triunfante,
rompiendo bastardos lazos,
volvió otra vez á los brazos
de su cariñoso amante.
Cleópatra, no contrasta
tu vida libre, liviana
con la vida de Susana...?
Lleva *el renombre de casta*;
goza de dias serenos...
de alto honor, de inmensa gloria,
y su nombre está en la historia
esculpido, entre los buenos.
Su conciencia no aniquila
virtud, por la fé velada...
y baja á la tumba helada,
dulce, apacible, tranquila.
Cleópatra, que diferencia..!
tus remordimientos fieros
te acusan graves, severos,
allá desde tu conciencia.
Envuelta en el negro manto
de tus crímenes atroces
tu lengua publica á voces
tu vida de horror y espanto.
En vivo afan, angustioso,